

JUZGADO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO NÚM. 1

EDICTO

817.- D.^a MARÍA JOSÉ ANTOLÍN PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE LOS DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 1650/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión), a instancia de BALA TRAORE, contra la DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 22 de marzo de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante es Juzgado en el plazo de quince días siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BALA TRAORE, en ignora paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 22 de marzo de 2007.

La Secretaria Judicial. María José Antolín Pérez.

EDICTO

818.- D.^a MARÍA JOSÉ ANTOLÍN PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE LOS DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 1080/05, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (Denegación Permiso de Residencia) a instancia de D. ISAKA COULIBALI, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 28 de noviembre de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Exhorto que se librá al Juzgado Decano de Málaga, dado que el mismo se encuentra con domicilio en dicha Ciudad.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DIAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ISAKA COULIBALI, el cual s encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 22 de marzo de 2007.

La Secretaria Judicial. María José Antolín Pérez.

